

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 11**      *MUTUAFONDO, F.I.*  
*(FONDO ABSORBENTE)*  
*GUERFAL INVERSIONES, SICAV, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente se hace público que la Junta General Extraordinaria de "Guerfal Inversiones, SICAV, S.A." y el Consejo de Administración de "Mutuactivos, S.A.U. SGIIC" en representación de "Mutuafondo, F.I." el día 23 de diciembre de 2013 y el día 31 de octubre de 2013 respectivamente han aprobado la fusión por absorción de "Guerfal Inversiones, SICAV, S.A." (Sociedad Absorbida) por "Mutuafondo, F.I." (Fondo Absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones al Fondo Absorbente, conforme a los términos del Proyecto Común de Fusión aprobado por el Consejo de administración de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Gestora del Fondo Absorbente en sus reuniones de 26 de septiembre de 2013 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de noviembre de 2013.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de octubre de 2013.

La fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurridos un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes o accionistas, si ésta se produjera en fecha posterior.

Dado que el fondo absorbente carece de comisión de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas, sin coste fiscal en caso de personas físicas, en el plazo de un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de las entidades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, que podrá ser ejercitado en el término de un mes desde la última publicación del presente anuncio.

Como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se publica la operación de fusión aprobada con carácter previo a su ejecución.

Madrid a, 24 de diciembre de 2013.- El Secretario de "Guerfal Inversiones SICAV, S.A.". El Secretario de "Mutuactivos, S.A.U. SGIIC", Entidad Gestora de "Mutuafondo, F.I."

ID: A130071496-1